



Resolución Municipal N° 134/2010
á, 24 de marzo de 2010

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General No. 192/2010 del 17 de febrero de 2010, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 10 de marzo de 2010, por el que la Señora Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO No. 013/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 7,50 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL CLARACUTA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" DISTRITO MUNICIPAL N° 5, A SUSCRIBIRSE CON LA SRA. ELSA RIBERA SOLIZ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial dirigido al H. Alcalde Municipal, en fecha 16 de mayo de 2006, la señora Elsa Ribera Soliz, solicitando legalización de mausoleo a su favor, en un espacio de 7,50 Mts2., ubicado en el Cementerio Municipal Claracuta de esta ciudad;

Que, consta el Plano de Mausoleo de la señora Elsa Ribera Soliz, Ubicación en el Cementerio Claracuta, con una superficie de 7,50 m2;

Que, el Formulario OMA No. 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0179808, de fecha 02 de octubre de 2006 por un monto de Bs. 917,50.- (Adj. Cementerio Claracuta + Reposición de Formularios Fijos);

Que, el Informe Técnico No. 21/2009 de 26 de enero de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido a la Directora de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de legalización de mausoleo, de fecha 09 de mayo de 2006, realizada por la señora Elsa Ribera Soliz, donde se encuentra construido un mausoleo con una superficie de 7,50 Mts2., sector Nor-Oeste del Cementerio;

Que, la Resolución Administrativa No. 86/2010 de fecha 10 de febrero de 2010, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir del 16 de mayo del 2006 fecha en que se realizó la solicitud, a favor de la señora Elsa Ribera Soliz con Cl. No. 1489860 SC., lote de terreno de 7,50 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal Claracuta de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, sector Nor-Oeste del Cementerio;

Que, El Informe Legal DCM/CI No. 046/2010, de fecha 10 de febrero de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de Terreno para Mausoleo, a favor de la señora Elsa Ribera Soliz, toda vez que se ha cumplido con la tramitación del rigor y cancelación del precio establecido;

Que, el Contrato de Uso de Superficie No. 013/2010 de fecha 12 de febrero de 2010, mediante el cual EL GMASC, resuelve conceder a favor de la ADJUDICATARIA, el Uso de la Superficie de terreno para mausoleo sobre un espacio de 7,50 mts2, ubicado en el Cementerio Municipal Claracuta de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico No. 21/2009, de fecha 26 de enero de 2009, emitido por el Profesional de Apoyo de la Dirección de Cementerios Municipales;

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por



servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2010, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 013/2010, referente al **USO DE SUPERFICIE DE TERRENO**, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la señora Elsa Ribera Soliz, sobre un espacio de terreno de 7,50 Mts.2, ocupado con un mausoleo familiar, ubicado en el Cementerio Municipal Claracuta, sector Nor-Oeste del cementerio, en el Distrito Municipal No. 5, con los siguientes límites y colindancias:

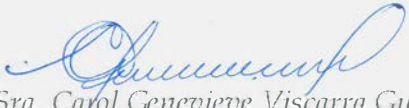
Nor-Este:	Con Mausoleos del mismo Bloque	2.50 mts.
Sur-Oeste:	Con Mausoleos del mismo Bloque	2.50 mts.
Nor-Oeste:	Con Pasillo Municipal	3.00 mts.
Sur-Este:	Con Mausoleos del mismo Bloque	3.00 mts.

A suscribirse entre los Sres. Elsa Ribera Soliz, en calidad de adjudicataria, la Dra. Ana Maria Encina Landivar, Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra, el Lic. Oscar Arano Peredo, Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Abog. Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silva Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA